



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la décima sesión pública ordinaria de diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
2. Cuenta. Oficio **UGTSIJ/TAIPDP/1813/2017**, del Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, por el cual señaló que remitió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los informes estadísticos correspondientes al cuarto trimestre 2016 y primer trimestre de 2017. Se toma conocimiento del mismo.
3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-10-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000097117. Tema: Versión pública del proyecto de resolución de la acción de inconstitucionalidad 70/2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, acorde con lo señalado en esta resolución.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-12-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folios 0330000088217, 0330000088317 y 033000008841. Tema: Diversa información de una servidora pública adscrita a la Unidad General de Transparencia. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se modifica la clasificación de información confidencial, en términos de las consideraciones de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que realice las acciones a que se refiere esta resolución.”

5. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-36-2017**. Integrante Contralor. Folio 0330000097817. Tema: Percepciones brutas de una servidora pública. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se ordena a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa para que realice las acciones a que se refiere esta resolución.”

6. Proyecto de resolución Cumplimiento **CT-CUM/A-32/2017**, derivado del **CT-VT/A-21-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000043417. Tema: Información de la serie documental “Derechos garantizados 100 años de Constitución”. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendidos los requerimientos. - - - SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información confidencial de los datos precisados en la presente resolución. - - - TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en la presente resolución. - - - CUARTO. Se solicita a la Dirección General de Recursos Materiales para que efectúe la versión pública precisada en la presente resolución, previo al pago del mismo. - - - QUINTO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Información Judicial ponga a disposición la información referida en la presente resolución, previo al pago.”

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-8/2017-II**, derivado del **CT-VT/A-27-2016 (y sus acumulados CT-VT/A-28-2016 y CT-VT/A-29-2016)**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folios 0330000137416, 0330000137516, 0330000137616 y 0330000137716. Tema: Información sobre contratos de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplida por la Dirección General de Recursos Materiales, la resolución del Comité de Transparencia del diecinueve de abril de dos mil diecisiete. - - -

SEGUNDO. Se tiene por parcialmente cumplida por las Direcciones General de Comunicación y Vinculación Social, y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, la resolución del Comité de Transparencia del diecinueve de abril de dos mil diecisiete. - - -

TERCERO. Se requiere a las Direcciones Generales de Comunicación y Vinculación Social, y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, para los efectos precisados en la presente resolución. - - -

CUARTO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial ponga a disposición la información referida en la presente resolución.”

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-VT/A-CUM-10-2016-IV**, derivado del **CT-VT/A-18-2016**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Folio 0330000116716. Tema: Personas comisionadas por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en la presente resolución. - - -

SEGUNDO. Se tiene por satisfecho el derecho de acceso a la información del peticionario. - - -



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

***TERCERO. Se solicita a la Unidad General de
Transparencia y Sistematización de la
Información Judicial ponga a disposición la
información referida en la presente resolución.”***

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia.

1. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/J-12-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Folio 0330000108217. Tema: Proyecto de resolución de la acción de inconstitucionalidad 22/2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

2. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-J/0621/2017, folio 0330000106017, relativo al tema: Listados del día con resolutivos y sin los mismos del Pleno, Primera y Segunda Salas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

3. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-A/0207/2017, folio 0330000106117, relativo al tema: Contrato para la realización de un ciclo mural.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

4. Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia, previo al turno del expediente UT-J/0597/2017, folio 0330000102717, relativo al tema: Versión pública de resoluciones a diversas quejas.

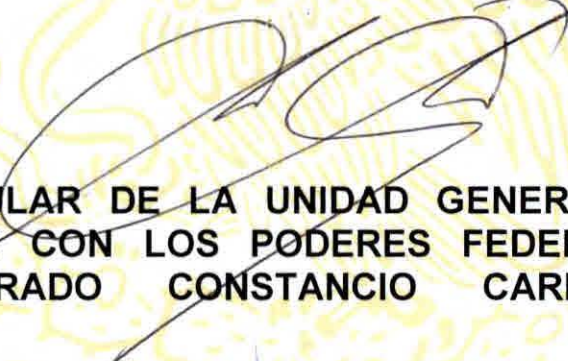
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA
PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO
MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.


EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE
ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES,
MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO
DAZA.


EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN
CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN
FUENTES MUÑOZ.

Esta hoja corresponde al Acta de la Décima Primera Sesión Pública Ordinaria celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

LRFM